

QUILLOTA, 11 de Agosto de 2022.

EXENTO N°: 3631 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 8.230 / VISTOS;

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7311 de fecha 12.07.2022 Exento N° 3139 y Contrato de Reemplazo de fecha 01.03.2021 de **KATHERINE ANDREA CABRERA CANCINO RUT N° 13.763.432-5**, que lo designa como Apoyo en Aula de Reemplazo con 44 horas cronológicas semanales el **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**;
- 2.- Carta de Fecha 16 de mayo del 2022 mediante la cual **KATHERINE ANDREA CABRERA CANCINO RUT N° 13.763.432-5**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a partir del 16 de mayo del 2022;
- 3.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **KATHERINE ANDREA CABRERA CANCINO RUT N° 13.763.432-5**, Apoyo en Aula de Reemplazo del **COLEGIO VALLE DE QUILLOTA**, a contar del 16 de mayo del 2022, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N° 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA